



ugr

Universidad
de Granada

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN 5 PLAZAS DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA (RECEPCIONISTA-GRUPO III), VACANTES EN EL SERVICIO DE RESIDENCIAS DE ESTA UNIVERSIDAD.

Vacantes 5 plazas de personal laboral con la categoría de **TÉCNICO/A ESPECIALISTA (RECEPCIONISTA) (Grupo III)** en el Servicio de Residencias de esta Universidad y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, así como en los artículos 18 y 21 del actual Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades Andaluzas (B.O.J.A. nº 36 del 23 de febrero de 2004) y de los artículos 50.1, 163.5 y 164 de los Estatutos de la Universidad de Granada.

ESTA GERENCIA, ha resuelto convocar proceso selectivo de promoción interna por el sistema de concurso oposición para la adjudicación de dichas plazas, de acuerdo con las bases que a continuación se especifican.

BASES

1.- Solicitantes

Podrá participar en este proceso selectivo el personal laboral fijo que preste servicios en esta Universidad, que no se encuentre inhabilitado para ello y que al finalizar el plazo de presentación de solicitudes reúna los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del actual Convenio Colectivo, referente a la categoría profesional correspondiente a las plazas que se convocan, y aquellos que se encuentren habilitados conforme al punto 2.4 del actual Plan de Formación.

A estos efectos se considera con experiencia laboral al trabajador fijo que, con carácter temporal igual o superior a un año, hubiera realizado funciones correspondientes a las de la categoría o área profesional de las plazas convocadas.

2.- Solicitudes y plazos

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo convocado, presentarán en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, una solicitud que facilitará dicho Servicio (Anexo I), en el Registro General de la Universidad (Hospital Real) o en sus Registros Auxiliares.

Asimismo y dentro del plazo de presentación de solicitudes, el personal laboral que desee participar, deberá presentar (si no lo han hecho antes) solicitud de acreditación en el Expediente Personal de Formación conforme al modelo incluido en las resoluciones de la Gerencia de fecha 17 de septiembre y 14 de noviembre de 2014 (http://gerencia.ugr.es/pages/recursos_humanos/normativa/temas/epf).



ugr

Universidad
de Granada

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia de la Universidad de Granada, aprobará y publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de 10 días para posibles reclamaciones transcurrido el cual se elevará a definitiva, publicándose éstas junto con la fecha de examen y composición del Tribunal de Valoración.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen será el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las pruebas, de acuerdo con el Comité de Empresa, constarán de los ejercicios que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

Se elaborará una lista para posibles sustituciones entre los aspirantes que concurran a este proceso selectivo, según lo establecido en el Acuerdo para la creación de listas de sustituciones de entre el personal fijo de fecha 4 de marzo de 2009.

3.- Tribunal de Valoración

El Tribunal de estas pruebas, que estará formado conforme a lo dispuesto en el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas, se publicará junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos y la fecha de realización del primer ejercicio.

La composición de los Tribunales de Valoración responderá a la presencia equilibrada entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo indicado en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El Tribunal podrá proponer designar asesores especiales, según establece el artículo 21.5 del referido Convenio Colectivo.

En las pruebas escritas, el Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato de los aspirantes.

Durante el desarrollo de las pruebas, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Granada, a 12 de noviembre de 2015

LA GERENTE,

María del Mar Holgado Molina

*ugr*

Universidad
de Granada

ANEXO I

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL/DE LA INTERESADO/A		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	CATEGORÍA	
CENTRO	TFNO.	
TITULACIÓN ACADÉMICA		

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la Resolución de la Gerencia de fecha **12** de noviembre de 2015 por la que se convoca proceso selectivo de promoción interna por el sistema de concurso-oposición, 5 plazas de Personal Laboral con la categoría de **TÉCNICO/A ESPECIALISTA (RECEPCIONISTA)**, vacantes en el Servicio de Residencias de esta Universidad ,

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido al proceso selectivo a que se refiere la presente solicitud y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la misma.

Granada,..... de..... de 2015

Ilma. Sra. Gerente de la Universidad de Granada.



ugr

Universidad
de Granada

ANEXO II

PRUEBAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 5 PLAZAS DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA (RECEPCIONISTA- GRUPO III), VACANTES EN EL SERVICIO DE RESIDENCIAS DE ESTA UNIVERSIDAD.

El sistema de selección será el concurso-oposición, desarrollándose primero la fase de oposición y después la de concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del actual Convenio Colectivo.

A.- FASE DE OPOSICION

PRIMER EJERCICIO.

Consistirá en el desarrollo de un ejercicio teórico-práctico en el tiempo que el Tribunal estime oportuno y que versará sobre los aspectos del programa (Anexo V). Dicho ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 20 puntos para superarlo.

SEGUNDO EJERCICIO.

En el tiempo máximo de dos horas los aspirantes contestarán un cuestionario que versará sobre aspectos del programa. Se calificará de 0 a 25 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 12,5 puntos para superarlo.

B.- FASE DE CONCURSO Y CALIFICACIÓN FINAL

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y a ella sólo accederán los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En esta fase de concurso el Tribunal valorará el curriculum presentado por los aspirantes de acuerdo con el baremo que figura a continuación y se hará público especificando la puntuación obtenida en los distintos apartados del mismo.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de Oposición y Concurso, designándose a los aspirantes con mayor puntuación según el número de plazas convocadas.

En caso de empate en la calificación final, la selección se efectuará en base a la mejor calificación en la fase de oposición.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, y la elevará al Rectorado de la Universidad para su aprobación.



ugr

Universidad
de Granada

BAREMO PARA PROCESOS SELECTIVOS DE PROMOCIÓN INTERNA GRUPO III

1.-Antigüedad en la Universidad de Granada.

Máximo 12,25 puntos

Se valorarán los servicios prestados en cualquier categoría profesional recogida en Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas y prestados en la Universidad de Granada.

0,7 puntos/365 días.

2.-Formación

Máximo 8,75 puntos

A) Cursos de perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos impartidos y/u homologados por Organismos oficiales y Centrales Sindicales y relacionados con la plaza convocada:

0,015 puntos/hora.

Máximo 6 puntos.

Aquellos cursos relacionados en los que no conste el número de horas se valorarán con 0,064 puntos/curso.

Para dar cumplimiento a lo anterior, en el Anexo III, se publican los cursos que puntuarán en la fase de concurso, por considerarlos relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza convocada.

B) Titulación académica

Máximo 4 puntos

- Solo se puntuarán las titulaciones relacionadas, con las funciones a realizar en la plaza convocada, de acuerdo con los siguientes baremos:

- FP II o equivalente	4 puntos
- Diplomatura o equivalente	4 puntos
- Licenciatura, Grado o equivalente	4 puntos

Para dar cumplimiento a lo anterior, se publican las titulaciones que se puntuarán en la fase de concurso, por considerarlas relacionadas con las funciones a desempeñar en la plaza convocada, Anexo IV.

C) Por haber superado la fase de oposición en su totalidad, de otras convocatorias para promoción interna de plazas la misma área funcional y categoría profesional

0,5 puntos por convocatoria.

Máximo 1 punto

3. Experiencia profesional en la Universidad.

Máximo 14 puntos.

- Desempeñando el mismo puesto al que se aspira o de la categoría superior al que se aspira en plazas pertenecientes a la misma área funcional: 1,5 puntos/365 días.
- Desempeñando puestos de categorías inferiores al que se aspira, en plazas pertenecientes a la misma área funcional: 0,75 punto/365 días.

4. Desempeñando puestos no adscritos a ningún área funcional: Máximo 3 puntos.

0,75 puntos/365 días



ugr

Universidad
de Granada

ANEXO III

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO QUE SERÁN VALORADOS

- Cursos sobre la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Cursos sobre sistemas de Gestión de Calidad.
- Cursos sobre la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (Generales y/o específicos)
- Legislación relacionada con el Personal Laboral Universitario.
- Cursos de Residencias.
- Cursos de Informática.
- Cursos de Internet y correo electrónico.
- Cursos de atención al público.
- Cursos de Idiomas.
- Cursos de protocolo.



ugr

Universidad
de Granada

ANEXO IV

TITULACIONES UNIVERSITARIAS ESPECÍFICAS, QUE SERÁN VALORADAS

- GRADO DE TURISMO.
- DIPLOMATURA DE TURISMO.
- TÉCNICO/A SUPERIOR EN GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.

ANEXO V

PROGRAMA

1. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Título V, Capítulos I, II y III).
2. Comunicación y atención al público.
3. Conocimiento del Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio de Residencias y Colegio Mayor, de acuerdo a la norma ISO 9001:2008.
4. Conocimiento de la Carta de Servicios del Servicio de Residencias y Colegio Mayor.
5. Conocimiento de los Procesos de Residencias.
6. Conocimiento de las Competencias del Técnico/a Especialista Recepcionista.
7. Manejo de Internet y correo electrónico.
8. Conocimiento del Programa Informático de Reservas.
9. Manejo y utilización de medios audiovisuales.
10. Conocimiento de inglés a nivel básico/inicial.
11. Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Plan de Prevención de la UGR (BOUGR nº 24)
12. RD 485/1997, sobre señalización. RD 486/1997 sobre lugares de trabajo. RD 488/1997 sobre pantallas de visualización de datos.

El temario estará a disposición de los aspirantes para poderlo descargar en el Aula Virtual de Formación del PAS, a través de la web del Gabinete de Recursos Humanos y Organización, o bien directamente a través del siguiente enlace: <http://forpas2.ugr.es/aula/>

Si no se ha accedido con anterioridad al Aula Virtual, tanto el usuario como la contraseña son vuestro número de D.N.I., sin puntos y sin letra. Se recomienda modificar la contraseña una vez se haya accedido por primera vez.

*ugr*

Universidad
de Granada

ANEXO VI

CÓDIGO	CENTRO	TURNO
SA06.02.03. 1	RESIDENCIA CARMEN DE LA VICTORIA	MAÑANA
SA06.02.06. 1	RESIDENCIA CARMEN DE LA VICTORIA	TARDE
SA06.02.06. 2	RESIDENCIA CARMEN DE LA VICTORIA	TARDE
SA06.02.07. 1	RESIDENCIA COLEGIO MAYOR ISABEL LA CATOLICA	TARDE
SA06.02.07. 2	RESIDENCIA COLEGIO MAYOR ISABEL LA CATOLICA	TARDE